

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7890

Ref. Expediente N° NC2021/0016575

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 6 de diciembre de 2021 con el N° NC2021/0016575, por JOSÉ CARLOS BEJARANO BERNAL, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MACETA PLEGABLE CON ENGANCHE REMOVIBLE PARA LA CONFIGURACION DE JARDINES VERTICALES”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/PE2020/000004 del 15 de mayo de 2020.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 951 el 28 de enero de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0013474 el 20 de septiembre de 2022, presenta nuevas reivindicaciones 1 a 10 que reemplazan las originalmente presentadas, se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que se refiere a una maceta fabricada con base a la manipulación de una lámina plegable a través de dobleces, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano GB530989 en que cuenta con un pliegue central centro-noreste conformado por una línea diagonal que une el punto central de la estructura cuadrada plana con el vértice noreste, dos pliegues angulares sur ubicados en el hemisferio sur de la estructura cuadrada plana, dos pliegues angulares oeste ubicados en el hemisferio oeste de la estructura cuadrada plana y un orificio suroeste conformado por lo menos con una perforación ubicada en el cuadrante sur-oeste de la estructura cuadrada plana.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico de permitir el fácil enganche y desenganche de la maceta en una estructura vertical preferentemente del tipo malla, del mismo modo permite un riego eficiente preferentemente por goteo cuando son alineadas

Resolución N° 7890

Ref. Expediente N° NC2021/0016575

verticalmente. Ello supone una mejora en el estado de la técnica, ya que permite trabajar con las plantas como unidades desmontables que pueden variar su ubicación sin ser alteradas para generar diferentes diseños a gusto del usuario. También se facilita el transporte y almacenamiento de las macetas.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MACETA PLEGABLE CON ENGANCHE REMOVIBLE PARA LA CONFIGURACION DE JARDINES VERTICALES”

Clasificación IPC: A47G 7/06.

Reivindicaciones: 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el No NC2022/0013474 de 20 de septiembre de 2022, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular: JOSÉ CARLOS BEJARANO BERNAL.

Dirección: AV. HORACIO URTEAGA N° 502, DPTO. 1505, JESÚS MARÍA, LIMA, C.P.15072, 15072, PERU.

Inventor: José Carlos BEJARANO BERNAL.

Prioridad N° 15/05/2019, PE (PERU), 001003-2019/DIN.

Solicitud internacional N°: PCT/PE2020/000004 ***Fecha:*** 15 de mayo de 2020.

Vigente desde: 15 de mayo de 2020 ***Hasta:*** 15 de mayo de 2040.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a JOSÉ CARLOS BEJARANO BERNAL advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la

Resolución N° 7890

Ref. Expediente N° NC2021/0016575

Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de febrero de 2025

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: DIEGO ANDRES
SOLANO OSORIO
Fecha: 2025.02.25
17:02:07 COT
Razón: Validez juridica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Ref. Expediente N° NC2021/0016575

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

- 1) Una maceta para la configuración de jardines verticales **caracterizada por** una estructura cuadrada plana (1) plegable que comprende:
 - un pliegue central norte-sur (1.1) que divide la estructura cuadrada plana en dos;
 - un pliegue central este-oeste (1.2) que divide la estructura cuadrada plana en dos;
 - un pliegue central noroeste-sureste (1.3) conformado por una línea diagonal que une los vértices noroeste con sureste,
 - un pliegue central centro-noreste (1.4) conformado por una línea diagonal que une el punto central de la estructura cuadrada plana (1) con el vértice noreste,
 - dos pliegues angulares sur (1.5) ubicados en el hemisferio sur de la estructura cuadrada plana (1)
 - dos pliegues angulares oeste (1.6) ubicados en el hemisferio oeste de la estructura cuadrada plana (1)
 - un orificio suroeste (1.7) conformado por lo menos con una perforación ubicada en el cuadrante sur-oeste de la estructura cuadrada plana (1).
- 2) Una maceta para la configuración de jardines verticales según la reivindicación 1 **caracterizada por** su simetría respecto al eje de vértices noreste-suroeste.
- 3) Una maceta para la configuración de jardines verticales según la reivindicación 1 **caracterizada por** dos cortes paralelos noreste (1.8) conformados por dos líneas paralelas perpendiculares al pliegue central centro-noreste (1.4) ubicados en el cuadrante noreste.
- 4) Una maceta para la configuración de jardines verticales según la reivindicación 1 **caracterizada por** unos orificios angulares (1.9) ubicados en cada uno de los tramos de los pliegues angulares sur (1.5) y los pliegues angulares oeste (1.6).
- 5) Una maceta para la configuración de jardines verticales según la reivindicación 1 **caracterizada por** un pliegue solapa norte (1.10) conformado por una línea curva que empieza y finaliza en el lado norte de la estructura (1).
- 6) Una maceta para la configuración de jardines verticales según la reivindicación 1 **caracterizada por** un pliegue punta noreste (1.12) conformado por una línea perpendicular al pliegue central centro-noreste (1.4) ubicada al vértice noreste.
- 7) Una maceta para la configuración de jardines verticales **caracterizada porque** comprende un depósito cónico (2), un Sistema de enganche (3) ubicado en la parte posterior del depósito cónico (2) que incluye una Cola de soporte superior (3.1) ubicada sobre unas Aletas de soporte inferior (3.2), un orificio de drenaje (4) ubicado debajo de la cola de soporte superior (3.1) y un punto de goteo (5) ubicado en la parte baja del depósito cónico (2).

Ref. Expediente N° NC2021/0016575

- 8) Una maceta para la configuración de jardines verticales según la reivindicación 7 **caracterizada porque** las Aletas de soporte inferior (3.2) permiten enganchar y desenganchar la maceta a la estructura vertical mediante presión retráctil que a su vez protegen la circulación de agua desde el orificio de drenaje (4) hasta el punto de goteo (5).
- 9) Una maceta para la configuración de jardines verticales según la reivindicación 7 **caracterizada porque** las Aletas de soporte inferior (3.2) incluyen unas Muestras de anclaje (3.3) que impiden la extracción y movimiento de la maceta por agentes externos.
- 10) Una maceta para la configuración de jardines verticales según la reivindicación 7 **caracterizada porque** el depósito cónico (2) comprende unas Solapas de contención (7) que forman un cierre parcial superior sobre el depósito cónico (2) para evitar la pérdida de sustrato ante movimientos o volcaduras de la maceta.